

Oficio Circular
DRH-12652-2017-DIR

Para:

Despacho Ministra de Educación.
Despacho Viceministra Académica.
Despacho Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional.
Oficialía Mayor.
Directores(as) de Oficinas Centrales.
Directores(as) Regionales de Educación.
Jefes/as, Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.
Jefe de Departamento de Asignación del Recurso Humano.
Jefes de Unidades de Gestión.
Directores de centros educativos de todos los niveles.
Funcionarios(as) del Ministerio de Educación Pública.

De: Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos.

Asunto: Disposiciones a seguir para la solicitud de impresiones de Reportes Salariales.

Fecha: 24/10/2017

Estimados funcionarios:

Con el objetivo de fortalecer la gestión y mejorar la obtención de sus metas por parte de la Plataforma de Servicios ubicada en la sede Porfirio Brenes, a partir del próximo día primero de noviembre todo reporte salarial que incluya acciones de personal, estados actuales, desgloses, constancias, históricos de pagos y cualquier otro que se origine a partir de los sistemas de información que respaldan nuestra gestión, serán emitidos únicamente en las Direcciones Regionales de Educación (DRE).

La anterior disposición se enmarca dentro del Proceso de Desconcentración de Trámites de Oficinas Centrales a las 27 DRE promovido por la actual Administración.

En virtud de lo expuesto se insta, respetuosamente, a todo el personal que lo requiera, a acudir directamente a esas instancias para el trámite y obtención de los documentos indicados.

Saludos cordiales.

RDC / crs / jmr.

Cc: ⇒ Archivo / Consecutivo